

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/06/2023

ESTADO No. 106

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620160078100	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	OUTSOURCING EFECTIVO S.A.	Auto requiere OBS. REQUERIR para dar inicio al procedimiento y/o incidente para la aplicación de la sanción del parágrafo del artículo 44 del CGP	22/06/2023		
76001410500620160078600	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	MODULARES INTECOL CNC S.A.S.	Auto requiere OBS. REQUERIR para dar inicio al procedimiento y/o incidente para la aplicación de la sanción del parágrafo del artículo 44 del CGP	22/06/2023		
76001410500620230019000	Ejecutivo	CARLOS HERNAN ACUÑA RIOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto ordena archivo OBS. DECLARAR terminado por pago el proceso ejecutivo y ARCHIVAR las diligencias	22/06/2023		
76001410500620230023400	Ordinario	CESAR AUGUSTO GONZALÉZ FERNANDÉZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena archivo OBS. RECONOCER personería para actuar, NO ACEDER a la solicitud de aplazamiento de audiencia, APROBAR la liquidación de costas y Archívese el expediente	22/06/2023		
76001410500620230023500	Ordinario	FRANKY HERNANDEZ CUYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena archivo OBS. APROBAR la liquidación de costas y Archívese el expediente	22/06/2023		
76001410500620230027200	Ordinario	WHILLAN BOTINA URBANO	ANILLOS DE SEGUIRDAD LTDA	Auto de Trámite OBS. TENER POR REALIZADA a la fecha el trámite de notificación personal a la demandada	22/06/2023		
76001410500620230030200	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A	MEDIDAS PREVIAS	Auto decide recurso OBS. NO REPONER el Auto No. 1017 del 16 de junio de 2023	22/06/2023		
76001410500620230031000	Ordinario	JOSE DAVID LOPEZ ROJAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la demanda y CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	22/06/2023		

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/06/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario